NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil – Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESCRITURA # 2015-09-15-20-P000715

ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A"EN LIQUIDACIÓN"

CUANTIA: 37.580,00----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, **hoy VEINTICINCO de MARZO del dos mil quince,** ante mí, **DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ,** Notario Titular Vigésimo de éste Cantón, comparece: **GONZALEZ GUEVARA JUAN MANUEL** quien declara ser colombiano, de estado civil soltero, ejecutivo, portador de la cedula de identidad número **cero nueve uno seis dos nueve seis dos uno tres,** por los derechos que representa de la Compañía **COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** El compareciente es colombiano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la **REACTIVACIÓN, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO; y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía **COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN",** que se otorga al

tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE**.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor GONZALEZ GUEVARA JUAN MANUEL, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, por los derechos que representa de la compañía COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en su calidad de Gerente y representante legal de la misma, como así lo acredita con los documentos que se agregan a este instrumento, como documentos habilitantes.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía anónima COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN" es una sociedad mercantil de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, constituida mediante escritura pública otorgada ante Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el veintiocho de julio del dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diez de agosto del dos mil diez.- B) Con fecha veintinueve de diciembre del dos mil catorce, la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-CATORCE-CERO CERO TRTES CERO SIETE UNO UNO, se notifica la disolución de oficio de la compañía COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN" por haber registrado pérdidas que representan el cincuenta por ciento o más del capital y reservas.- C) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el día miércoles DIECIOCHO de MARZO del año DOS MIL QUINCE, resolvió REACTIVAR la Compañía y AUMENTAR el Capital Autorizado y

Suscrito, REFORMAR su Estatuto Social en los artículo Cuarto: DEL CAPITAL; y la escritura de constitución en su cláusula Cuarta "De la suscripción y pago del capital"; y finalmente, AUTORIZAR al Gerente de la compañía para que otorgue la presente escritura pública e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización, en la forma prevista en el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas que se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante.-**CLAUSULA TERCERA: REACTIVACIÓN.-** El Gerente declara facultado por la Junta de Accionistas que mediante este acto se instrumenta la reactivación de la compañía COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN", por convenir a los intereses de la misma, tal como se estipula en líneas posteriores. **CLAUSULA CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor GONZALEZ GUEVARA JUAN MANUEL en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN", DECLARA BAJO JURAMENTO, lo siguiente: **Uno)** Que la compañía COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN", no mantiene contratos de obras públicas, con el Estado ni con ninguna de sus instituciones; **Dos)** Que se instaura el capital autorizado de la compañía en la suma de SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 75.160,00).- **Tres)** Que se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(US$

37.580,00.-), de manera que el nuevo capital suscrito será de TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 38.380,00.-), mediante la emisión de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTAS OCHENTA (37.580,00) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 1) cada una.- **Cuatro)** Las TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTAS OCHENTA (37.580,00) nuevas acciones ordinarias y nominativas correspondientes al aumento del capital suscrito, han sido suscritas y pagadas por los accionistas, en la forma que consta en la citada Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía del día lunes DIECIOCHO de MARZO del año DOS MIL QUINCE.- **CLAUSULA QUINTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia de lo anterior, se reforman el ARTICULO CUARTO del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá: "ARTÍCULO CUARTO: DEL CAPITAL.- El Capital Autorizado de la compañía es de SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 75.160,00) y, el capital suscrito de la compañía es de TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 38.380,00.-) dividido en TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS OCHENTA acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la treinta y ocho mil trescientas ochenta inclusive. En caso de aumento de capital, las

nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas hasta esa fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al número de acciones que tuvieren, pero si así no lo hicieren, las nuevas acciones sobrantes serán ofrecidas a los demás accionistas". Asimismo, se reforma la Cláusula Cuarta de la Escritura Pública de Constitución, las misma que dirá "Cláusula Cuarta: De la suscripción y pago del Capital Social.- Los contratantes, esto es los accionistas de la Compañía COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN" declaran que las TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS OCHENTA acciones ordinarias y nominativas en que se divide el capital social, han sido debidamente suscritas por los intervinientes en las siguiente forma: **GONZALEZ GUEVARA JUAN MANUEL** ha suscrito DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una equivalente a DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 19.190,00); y VELIZ MORA MARTHA JESSENIA ha suscrito DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una equivalente a DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 19.190,00.). Los accionistas fundadores de la Compañía COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN" declaran haber pagado del capital anterior, el 100% del capital, esto es OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$800) y del nuevo capital que se está aumentando declara que cancelan el 25 % del valor de cada una de las acciones suscritas del modo que a continuación se indica: El Señor

GONZALEZ GUEVARA JUAN MANUEL ha pagado en numerario ejerciendo su derecho de preferencia como accionista, la cantidad de CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES DE LO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 50/100 (US$ 4.797,50); y el Sr. VELIZ MORA MARTHA JESSENIA ha pagado en numerario ejerciendo su derecho de preferencia como accionista, la cantidad de CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES DE LO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 50/100 (US$ 4.797,50), según aparece del certificado contable que se adjunta como habilitante. En consecuencia el capital pagado de la Compañía asciende a DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 50/100 (US$ 10.395,00). La diferencia del capital suscrito y no pagado será pagada en la caja de la Compañía en un plazo no mayor a un año a contarse desde la fecha de inscripción de la escrita de aumento de capital en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil"-**CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitantes, el nombramiento del Gerente de la compañía COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN", y la copia certificada del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN" celebrada el día DIECIOCHO de MARZO del año DOS MIL QUINCE., así como los Asientos Contables de los Aportes sumados al Capital Suscrito de la compañía.-Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992690259001

RAZON SOCIAL: COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: GONZALEZ GUEVARA JUAN MANUEL

CONTADOR: VELIZ MORA MARTHA JESSENIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	10/08/2010	**FEC. CONSTITUCION:**	10/08/2010
FEC. INSCRIPCION:	15/11/2010	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	09/04/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: BALSAMOS Número: 110 Intersección: VICTOR EMILIO ESTRADA Manzana: 22 Referencia ubicación: DIAGONAL A SEGINTER Email: contabilidad@expoalimentos.com.ec Celular: 0982413780 Telefono Trabajo: 042030114

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha:

Firma del servidor responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 96 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: [illegible] **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 09/04/2014 16:24:00

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992690259001

RAZON SOCIAL: COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING ÍNTERNATIONAL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 10/08/2010

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA
ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTOS DE PRODUCTOS DE LA PESCA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: BALSAMOS Número: 110 Intersección: VICTOR EMILIO ESTRADA Referencia: DIAGONAL A SEGINTER Manzana: 22 Email: contabilidad@expoalimentos.com.ec Celular: 0982413790 Telefono Trabajo: 042030114

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente

Fecha:

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ... Agencia: ...

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EVPC010710 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 09/04/2014 16:24:00

Manuel Antonio Panano Balboano

Guayaquil, 22 de Abril del 2013

Señor
JUAN MANUEL GONZALEZ GUEVARA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de accionistas de la compañía **COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A.,** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted **GERENTE** de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes constantes en el estatuto social de la compañía y en la ley. Usted remplazara al señor Jackson Alberto Pérez Núñez, cuyo nombramiento se inscribió el 18 de Enero del 2013.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá la representación **LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañia, de manera individual, y todas las demás atribuciones que le conceden los estatutos sociales.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 28 de Julio del 2010, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 10 de Agosto del 2010.

Muy atentamente

SERGIO IVAN CRUZ VERA
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO el cargo de Gerente de la compañía **COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A.**, al que se refiere la nota que antecede y para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 22 de Abril del 2013

JUAN MANUEL GONZALEZ GUEVARA
C.I.: 0916296213

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A "EN LIQUIDACIÓN".----------

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las 14h00, del día 18 de marzo del año dos mil quince, se reúnen en las oficinas principales, esto es, en la Calle Bálsamos 110 y Víctor Emilio Estrada en la ciudad de Guayaquil, los accionistas de la compañía COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A "EN LIQUIDACIÓN" "EN LIQUIDACIÓN", a saber: GONZALEZ GUEVARA JUAN MANUEL, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía No. 0916296213 de nacionalidad colombiana, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas, y la señorita VELIZ MORA MARTHA JESSENIA por sus propios y personales derechos, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas; por lo tanto, se encuentra representada la totalidad del capital social, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.----------

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Codificación de la Ley de Compañías, para conocer el punto del orden del día, sobre el cual están de acuerdo en tratar en forma unánime:

1.- Autorizar la reactivación de la Compañía COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A "EN LIQUIDACIÓN"

2.- Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado y el aumento de capital suscrito de la compañía, el monto del mismo, su suscripción y pago.--

3. -Conocer y resolver acerca de la reforma del estatuto social y de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía.----------

Preside la sesión, como Presidente ad-hoc la Srta. Karla Apolinario Pérez y el Gerente, Ingeniero GONZALEZ GUEVARA JUAN MANUEL, participa como Secretario----------

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, se declara instalada la Sesión.----------

De inmediato, se trata el Primer Punto del Orden del Día, para lo cual el Gerente manifiesta que por decisión de la Superintendencia se ha dispuesto la disolución de la Compañía COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A "EN LIQUIDACIÓN", situación que afecta a la operatividad y al giro del negocio de dicha compañía. Con tal antecedente, para poder seguir operando en el comercio, es necesario iniciar los trámites de reactivación de la compañía, para lo cual se deberá adecuar las finanzas y contabilidad de la compañía, con lo que dispone el marco legal ecuatoriano. ----------

Luego de varias deliberaciones y de manera unánime, la Junta General de Accionistas resuelve aprobar la reactivación de la Compañía MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A. y autoriza al Gerente realizar todos los trámites correspondientes. ----------

Para tratar el segundo punto del Orden del día, toma la palabra el Gerente y dice: que para continuar con la reactivación y seguir el marco jurídico ecuatoriano es necesario incrementar el capital y como consecuencia se solicita la Reforma del Estatuto Social y de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía en los Artículos pertinentes, por lo que se requiere de esta Junta un pronunciamiento al respecto así como también sobre el monto de dicho aumento, la suscripción, fijación de capital autorizado y forma de pago. El Gerente de la compañía, sugiere que dicho aumento de capital se realice mediante el aporte en numerario, en la suma de treinta y siete mil quinientos ochenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. ----------

La Junta General, luego de analizar la exposición del Gerente y tomando en consideración la necesidad de aumentar el capital, los factores económicos y el volumen de los negocios de la empresa, RESOLVIÓ EN FORMA UNÁNIME, aumentar el capital suscrito de la Compañía en TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (US$37.580,00., aportes que sumado al existente, queda en TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 38.380,00), que serán representadas por TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS OCHENTA acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y elevar el capital autorizado de la compañía en la suma de SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTADÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (US$ 75.160,00.-).; y, consecuentemente reformar el Estatuto Social y la Escritura Pública de Constitución de la Compañía en los términos que se menciona más adelante.

La Junta General de Accionistas, por UNANIMIDAD DE VOTOS declara que sólo se pagarán inicialmente un porcentaje del capital determinado para el aumento de capital, monto que supera el 25% de lo estipulado en la ley.---------

Los accionistas manifiestan que en el ejercicio de su derecho de preferencia suscriben la totalidad de las acciones y quedan pagadas DIEZ MIL (10.000) acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una, esto es, GONZALEZ GUEVARA JUAN MANUEL ha suscrito CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una equivalente CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 5.000,00.); y VELIZ MORA MARTHA JESSENIA ha suscrito CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una equivalente a CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 5.000,00.). ----------

La Junta General de Accionistas, por UNANIMIDAD DE VOTOS declara íntegramente suscritas las acciones que se emiten como consecuencia del aumento del capital suscrito y pagadas en la forma antes señalada.----------

Inmediatamente pasa a tratarse sobre la reforma del Estatuto Social como consecuencia de las resoluciones recientemente adoptadas, por lo que la Junta General de accionistas, RESUELVE UNANIMEMENTE, aprobar las reformas al Estatuto Social de la compañía y que reflejen las Resoluciones tomadas en esta Junta, reformas que son: ----------

"ARTÍCULO CUARTO: DEL CAPITAL.- El Capital Autorizado de la compañía es de SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 76.760,00)y, el capital suscrito de la compañía es de TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA DÓLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 38.380,00.-) dividido en TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS OCHENTA acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la treinta y ocho mil trescientas ochenta inclusive. En caso de aumento de capital, las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas hasta esa fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al número de acciones que tuvieren, pero si así no lo hicieren, las nuevas acciones sobrantes serán ofrecidas a los demás accionistas".----------

Inmediatamente pasa a tratarse sobre la reforma de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía como consecuencia de las resoluciones recientemente adoptadas, por lo que la Junta General de accionistas, RESUELVE UNANIMEMENTE, aprobar dichas reformas y que reflejen las Resoluciones tomadas en esta Junta, reformas que son:----------

"Cláusula Cuarta: De la suscripción y pago del Capital Social.- Los contratantes, esto es los accionistas de la Compañía COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A "EN LIQUIDACIÓN" declaran que las TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS OCHENTA acciones ordinarias y nominativas en que se divide el capital social, han sido debidamente suscritas por los intervinientes en las siguiente forma: GONZALEZ GUEVARA JUAN MANUEL ha suscrito DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una equivalente a DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 19.190,00.); y VELIZ MORA MARTHA JESSENIA ha suscrito DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una equivalente a DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 19.190,00.). Los accionistas fundadores de la Compañía COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A declaran haber pagado del capital anterior el 100% del capital, esto es OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$800) y del nuevo capital que se está aumentando declara que cancelan DIEZ MIL acciones suscritas del modo que a continuación se indica: El Señor GONZALEZ GUEVARA JUAN MANUEL ha

pagado en numerario ejerciendo su derecho de preferencia como accionista, la cantidad de CINCO MIL DOLARES DE LO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 5.000); y la Sra. VELIZ MORA MARTHA JESSENIA ha pagado en numerario ejerciendo su derecho de preferencia como accionista, la cantidad de CINCO MIL DOLARES DE LO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 5.000), según aparece del certificado contable que se adjunta como habilitante. En consecuencia el capital pagado de la Compañía asciende DIEZ MIL DOLARES DE LO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 10.000,00). La diferencia del capital suscrito y no pagado será pagada en la caja de la Compañía en un plazo no mayor a un año a contarse desde la fecha de inscripción de la escrita de aumento de capital en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil"----------

Luego de ciertas deliberaciones sobre este punto del orden del día, este es aprobado por unanimidad de votos.----------

Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura contentiva de AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS.---------- ----------

Finalmente el Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de documentos incorporados al expediente de esta sección. ----------

La junta, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan;
b.- Copia certificada del acta por el secretario de esta junta.

No habiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, dándose lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle se la

aprueba por unanimidad siendo, para constancia suscrita por los asistentes. Con lo que, el Presidente declara concluida la Sesión y la levanta siendo las 14H20.- F) GONZALEZ GUEVARA JUAN MANUEL, Gerente de la Compañía COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A "EN LIQUIDACIÓN"- F) VELIZ MORA MARTHA JESSENIA.- F) Karla Apolinario, Presidente Ad-Hoc.----------

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, A LA QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.----------

Guayaquil, 18 de marzo de 2015

González Guevara Juan Manuel
Gerente-Secretario

Guayaquil, 22 de Abril del 2013

Señor
JUAN MANUEL GONZALEZ GUEVARA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de accionistas de la compañía **COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A.,** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted **GERENTE** de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes constantes en el estatuto social de la compañía y en la ley. Usted remplazara al señor Jackson Alberto Pérez Núñez, cuyo nombramiento se inscribió el 18 de Enero del 2013.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá la representación **LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía, de manera individual, y todas las demás atribuciones que le conceden los estatutos sociales.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 28 de Julio del 2010, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 10 de Agosto del 2010.

Muy atentamente

SERGIO IVAN CRUZ VERA
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO el cargo de Gerente de la compañía **COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A.**, al que se refiere la nota que antecede y para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 22 de Abril del 2013

JUAN MANUEL GONZALEZ GUEVARA
C.I. 0916296213

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992690259001

RAZON SOCIAL: COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: GONZALEZ GUEVARA JUAN MANUEL

CONTADOR: VELIZ MORA MARTHA JESSENIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	10/08/2010	**FEC. CONSTITUCION:**	10/08/2010
FEC. INSCRIPCION:	15/11/2010	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	09/04/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: BALSAMOS Número: 110 Intersección: VICTOR EMILIO ESTRADA Manzana: 22 Referencia ubicación: DIAGONAL A SEGINTER Email: contabilidad@expoalimentos.com.ec Celular: 0982413790 Telefono Trabajo: 042030114

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente

Fecha:

Firma del servidor responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 27 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EXPC010710 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 09/04/2014 18:24:00

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992690259001

RAZON SOCIAL: COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 10/08/2010

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA
ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTOS DE PRODUCTOS DE LA PESCA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: BALSAMOS Número: 110 Intersección: VICTOR EMILIO ESTRADA Referencia: DIAGONAL A BEGINTER Manzana: 22 Email: contabilidad@expoalimentos.com.ec Celular: 0982413790 Telefono Trabajo: 042030114

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de [illegible] presentados, [illegible] al contribuyente

Fecha:

SERVICIO [illegible]

Usuario: [illegible]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que [illegible] derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EVPC010710 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 09/04/2014 16:24:00

Manuel Antonio Pancho Barbano

8:54 AM
03/26/15
Accrual Basis

COMERCIALIZADORA MICHAEL TRADING INTERNATIONAL S.A.
General Journal Transaction
March 25, 2015

Num	Name	Memo	Account	Class	Debit	Credit
AUM....		AUMNETO D...	1100201 · BANCO ...		10,000.00	
		AUMNETO D...	3000003 · APORTE...			10,000.00
					10,000.00	10,000.00
TOTAL					**10,000.00**	**10,000.00**

AB. KARLA TRONCOZO
NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador

NOTARIA VIGESIMA
Dr. J. Antonio Hay Quevedo
NOTARIO

BANCO PICHINCHA C.A.

Depósito
Cuentas Corrientes

Cuenta...: BP-CC 3503160104
Nombre...: COMERCIALIZADORA MICHAEL TRADI
Documento: 6302796
Efectivo.: 3,500.00
Total....: 3,500.00
Moneda...: USD
Oficina..: 0046 - AG. URDESA
Cajero...: PVMERCHA
Fecha....: 2015/mar/25 16h39
Control..: Sec-408, En Línea

AB. KARLA TRONCOZO HASING
Guayaquil - Ecuador
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA

BANCO PICHINCHA C.A.

Depósito
Cuentas Corrientes

Cuenta...: BP-CC 3503160104
Nombre...: COMERCIALIZADORA MICHAEL TRADI
Documento: 6295750
Efectivo.: 3,500.00
Total....: 3,500.00
Moneda...: USD
Oficina..: 0046 - AG. URDESA
Cajero...: JAGARCIA
Fecha....: 2015/mar/25 16h39
Control..: Sec-330, En Línea

BANCO PICHINCHA C.A.

Depósito
Cuentas Corrientes

Cuenta...: BP-CC 3503160104
Nombre...: COMERCIALIZADORA MICHAEL TRADI
Documento: 6311529
Efectivo.: 3,000.00
Total....: 3,000.00
Moneda...: USD
Oficina..: 0046 - AG. URDESA
Cajero...: JAGARCIA
Fecha....: 2015/mar/25 16h40
Control..: Sec-331, En Línea

NOTARIA VIGESIMA
Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO

público.- Abogado Patricio Camino Villanueva, Registro profesional número doce mil trescientos nueve del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** .- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de esta minuta la que de conformidad con la Ley se eleva a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

Sr. GONZALEZ GUEVARA JUAN MANUEL

C.C. 0916296213

P.P. Gerente Comercializadora Michaeltrading International S.A

ABOGADA. KARLA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de dieciocho (18) hojas es igual al documento original

Guayaquil, 22 MAR 2016

AB. KARLA TRONCOZO HASING
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil

DR. JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN
Se Otorga ante mi, en fe de ello confiero esta Primera Copia, en 18 fojas útiles rubricadas por mi; EL NOTARIO que sello y firma en Guayaquil, 25 MAR 2015

Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

2015-09-01-021P03262 **RECTIFICACION DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN".----------**

CUANTÍA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil quince, ante mí, Abogada **KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN,** comparece el señor **JUAN MANUEL GONZALEZ GUEVARA,** quien declara ser de estado civil soltero, de ocupación ejecutivo, de nacionalidad colombiana, domiciliado en esta ciudad, a nombre y en representación de la Compañía **COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN",** en su calidad de GERENTE, según consta del nombramiento que me presenta y que se agrega como documento habilitante a la presente escritura; El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe en virtud del documento de identificación que me fue presentado. Bien instruido con el objeto y resultado de esta escritura de RECTIFICACION a la que procede como queda manifestado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima del Cantón Guayaquil, se encuentra La Escritura número DOS MIL QUINCE-CERO NUEVE-QUINCE-VEINTE-P CERO CERO CERO SETECIENTOS QUINCE

(2015-09-15-20-P000715) de Aumento de Capital de la Compañía **MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A.**, por lo que sírvase incorporar en su Notaría una en la que conste la **Rectificación de la Escritura Pública de "REACTIVACIÓN, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO; y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía **COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN",** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor GONZALEZ GUEVARA JUAN MANUEL, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, por los derechos que representa de la compañía COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en su calidad de Gerente y representante legal de la misma, como así lo acredita con los documentos que se agregan a este instrumento, como documentos habilitantes.- **CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública número DOS MIL QUINCE-CERO NUEVE-QUINCE-VEINTE-P CERO CERO CERO SETECIENTOS QUINCE (2015-09-15-20-P000715), de fecha veinticinco de marzo del dos mil quince, otorgada ante el Notario Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, la Compañía **COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN",** estaba aumentando su capital suscrito y autorizado, además de gestionando su Reactivación. Dicha escritura pública dentro del trámite correspondiente fue debida y legalmente ingresada a la Superintendencia de Compañías. B) Esta entidad de Control, el día once de septiembre del dos mil quince realizó varias observaciones al trámite número CUATRO CINCO CINCO DOS OCHO (45528) en el cual se realiza la Inscripción del Aumento de Capital, por

lo que solicita se instrumenten las correcciones necesarias en la escritura pública número DOS MIL QUINCE-CERO NUEVE-QUINCE-VEINTE-P CERO CERO CERO SETECIENTOS QUINCE (2015-09-15-20-P000715), de fecha veinticinco de marzo del dos mil quince otorgada ante el Notario Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, la Compañía **COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN". CLAUSURA SEGUNDA.- RECTIFICACIONES.-** Con estos antecedentes, mediante este acto, se procede a rectificar las siguientes cláusulas de la escritura pública detallada en la cláusula primera de esta escritura: I. La CLAUSULA CUARTA en sus numerales DOS, TRES y CUATRO, la misma que queda de la siguiente manera: **Dos)** Que se instaura el capital autorizado de la compañía en la suma de SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 75.160,00). **Tres)** Que se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(US$ 37.580,00.-), de manera que el nuevo capital suscrito será de TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 38.380,00.-), mediante la emisión de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTAS OCHENTA (37.580) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 1) cada una. **Cuatro)** Las TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTAS OCHENTA (37.580) nuevas acciones ordinarias y nominativas correspondientes al aumento del capital suscrito, han sido suscritas y pagadas por los accionistas, en la forma que consta en la citada Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía del día lunes DIECIOCHO de MARZO del año DOS MIL

QUINCE. II. En la CLAUSULA QUINTA, quedando de la siguiente manera: **CLAUSULA QUINTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia de lo anterior, se reforman el ARTICULO CUARTO del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá: "ARTÍCULO CUARTO: DEL CAPITAL.- El Capital Autorizado de la compañía es de SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 76.760,00) y, el capital suscrito de la compañía es de TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 38.380,00.-) dividido en TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS OCHENTA acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la treinta y ocho mil trescientas ochenta inclusive. En caso de aumento de capital, las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas hasta esa fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al número de acciones que tuvieren, pero si así no lo hicieren, las nuevas acciones sobrantes serán ofrecidas a los demás accionistas". Asimismo, se reforma la Cláusula Cuarta de la Escritura Pública de Constitución, las misma que dirá "Cláusula Cuarta: De la suscripción y pago del Capital Social.- Los contratantes, esto es los accionistas de la Compañía COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN" declaran que las TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS OCHENTA acciones ordinarias y nominativas en que se divide el capital social, han sido debidamente suscritas por los intervinientes en las siguiente forma: **GONZALEZ GUEVARA JUAN MANUEL** ha suscrito DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una equivalente a DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA DOLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 19.190,00); y VELIZ MORA MARTHA JESSENIA ha suscrito DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una equivalente a DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 19.190,00.). Los accionistas fundadores de la Compañía COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN" declaran haber pagado del capital anterior, el cien por ciento (100%) del capital, esto es OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$800) y del nuevo capital que se está aumentando declaran que cancelan un monto que supera el veinticinco por ciento (25 %) de lo estipulado en la ley. Los accionistas manifiestan que en el ejercicio de su derecho de preferencia, suscriben la totalidad de las acciones y quedan pagadas del modo que a continuación se indica: El Señor **GONZALEZ GUEVARA JUAN MANUEL** ha pagado en numerario ejerciendo su derecho de preferencia como accionista, la cantidad de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 5.000,00); y la Señora VELIZ MORA MARTHA JESSENIA ha pagado en numerario ejerciendo su derecho de preferencia como accionista, la cantidad de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 5.000,00); según aparece del certificado contable que se adjunta como habilitante. En consecuencia el capital pagado de la Compañía asciende a DIEZ MIL DOLARES DE LO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 10.000,00). La diferencia del capital suscrito y no pagado será pagada en la caja de la Compañía en un plazo no mayor a un año a contarse desde la fecha de inscripción de la escrita de aumento de capital en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil". III. De igual manera, mediante este acto se deja constancia que ACTA DE

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, celebrada el día dieciocho de marzo del dos mio quince, que se agregó, como habilitante, en la escritura pública número DOS MIL QUINCE-CERO NUEVE-QUINCE-VEINTE-P CERO CERO CERO SETECIENTOS QUINCE (2015-09-15-20-P000715), de fecha veinticinco de marzo del dos mil quince, otorgada ante el Notario Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, la Compañía **COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** será reemplazada con un acta corregida que se adjunta como habilitante este escritura pública, puesto que se procede a incorporar cambios en su texto desde el segundo párrafo, quedando de la siguiente manera: La Junta General, luego de analizar la exposición del Gerente y tomando en consideración la necesidad de aumentar el capital, los factores económicos y el volumen de los negocios de la empresa, RESOLVIÓ EN FORMA UNÁNIME, aumentar el capital suscrito de la Compañía en TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$37.580,00)., aportes que sumado al existente, queda en TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 38.380,00), que serán representadas por TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS OCHENTA acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y elevar el capital autorizado de la compañía en la suma de SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 76.760,00); y, consecuentemente reformar el Estatuto Social y la Escritura Pública de Constitución de la Compañía en los términos que se menciona más adelante. La Junta General de Accionistas, por UNANIMIDAD DE VOTOS declara que sólo se pagarán inicialmente un porcentaje del capital

determinado para el aumento de capital, monto que supera el veinticinco por ciento (25%) de lo estipulado en la ley, esto es, pagarán tanto GONZALEZ GUEVARA JUAN MANUEL y VELIZ MORA MARTHA JESSENIA, CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 5.000,00). Los accionistas manifiestan que en el ejercicio de su derecho de preferencia suscriben, proporcionalmente al porcentaje de acciones que poseen, la totalidad de las acciones, es decir TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA acciones ordinarias y nominativas, esto es, GONZALEZ GUEVARA JUAN MANUEL ha suscrito DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada, de las cuales, quedan pagadas CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 5.000,00.); y VELIZ MORA MARTHA JESSENIA ha suscrito DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada, de las cuales, de las cuales, quedan pagadas CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una equivalente a CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 5.000,00.). La Junta General de Accionistas, por UNANIMIDAD DE VOTOS declara íntegramente suscritas las acciones que se emiten como consecuencia del aumento del capital suscrito y pagadas en la forma antes señalada. Inmediatamente pasa a tratarse sobre la reforma del Estatuto Social como consecuencia de las resoluciones recientemente adoptadas, por lo que la Junta General de accionistas, RESUELVE UNANIMEMENTE, aprobar las reformas al Estatuto Social de la compañía y que reflejen las Resoluciones tomadas en esta Junta, reformas que son: "ARTÍCULO CUARTO: DEL CAPITAL.- El Capital Autorizado de la compañía es de SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$

76.760,00) y, el capital suscrito de la compañía es de TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 38.380,00) dividido en TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS OCHENTA acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la treinta y ocho mil trescientas ochenta inclusive. En caso de aumento de capital, las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas hasta esa fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al número de acciones que tuvieren, pero si así no lo hicieren, las nuevas acciones sobrantes serán ofrecidas a los demás accionistas". Inmediatamente pasa a tratarse sobre la reforma de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía como consecuencia de las resoluciones recientemente adoptadas, por lo que la Junta General de accionistas, RESUELVE UNANIMEMENTE, aprobar dichas reformas y que reflejen las Resoluciones tomadas en esta Junta, reformas que son: "Cláusula Cuarta: De la suscripción y pago del Capital Social.- Los contratantes, esto es los accionistas de la Compañía COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A "EN LIQUIDACIÓN" declaran que las TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS OCHENTA acciones ordinarias y nominativas en que se divide el capital social, han sido debidamente suscritas por los intervinientes en las siguiente forma: GONZALEZ GUEVARA JUAN MANUEL ha suscrito DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una equivalente a DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 19.190,00.); y VELIZ MORA MARTHA JESSENIA ha suscrito DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA acciones ordinarias y

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A "EN LIQUIDACIÓN".----------

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las 14h00, del día 18 del marzo del año dos mil quince, se reúnen en las oficinas principales, esto es, en la Calle Bálsamos 110 y Víctor Emilio Estrada en la ciudad de Guayaquil, los accionistas de la compañía COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A "EN LIQUIDACIÓN" "EN LIQUIDACIÓN", a saber: GONZALEZ GUEVARA JUAN MANUEL, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía No. 0916296213 de nacionalidad colombiana, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas, y la señorita VELIZ MORA MARTHA JESSENIA por sus propios y personales derechos, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas; por lo tanto, se encuentra representada la totalidad del capital social, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.----------

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Codificación de la Ley de Compañías, para conocer el punto del orden del día, sobre el cual están de acuerdo en tratar en forma unánime:

1.- Autorizar la reactivación de la Compañía COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A "EN LIQUIDACIÓN"

2.- Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado y el aumento de capital suscrito de la compañía, el monto del mismo, su suscripción y pago.--

3. -Conocer y resolver acerca de la reforma del estatuto social y de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía.----------

Preside la sesión, como Secretaria ad-hoc la Srta. Karla Apolinario Pérez y el Gerente, Ingeniero GONZALEZ GUEVARA JUAN MANUEL, participa como Presidente Ad-Hoc----------

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, se declara instalada la Sesión.----------

De inmediato, se trata el Primer Punto del Orden del Día, para lo cual el Gerente manifiesta que por decisión de la Superintendencia se ha dispuesto la disolución de la Compañía COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A "EN LIQUIDACIÓN", situación que afecta a la operatividad y al giro del negocio de dicha compañía. Con tal antecedente, para poder seguir operando en el comercio, es necesario iniciar los trámites de reactivación de la compañía, para lo cual se deberá adecuar las finanzas y contabilidad de la compañía, con lo que dispone el marco legal ecuatoriano. ----------

Luego de varias deliberaciones y de manera unánime, la Junta General de Accionistas resuelve aprobar la reactivación de la Compañía MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A. y autoriza al Gerente realizar todos los trámites correspondientes. ----------

Para tratar el segundo punto del Orden del día, toma la palabra el Gerente y dice: que para continuar con la reactivación y seguir el marco jurídico ecuatoriano es necesario incrementar el capital y como consecuencia se solicita la Reforma del Estatuto Social y de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía en los Artículos pertinentes, por lo que se requiere de esta Junta un pronunciamiento al respecto así como también sobre el monto de dicho aumento, la suscripción, fijación de capital autorizado y forma de pago. El Gerente de la compañía, sugiere que dicho aumento de capital se realice mediante el aporte en numerario, en la suma de treinta y siete mil quinientos ochenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. ----------

La Junta General, luego de analizar la exposición del Gerente y tomando en consideración la necesidad de aumentar el capital, los factores económicos y el volumen de los negocios de la empresa, RESOLVIÓ EN FORMA UNÁNIME, aumentar el capital suscrito de la Compañía en TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (US$37.580,00., aportes que sumado al existente, queda en TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 38.380,00), que serán representadas por TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS OCHENTA acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y elevar el capital autorizado de la compañía en la suma de SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTADÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (US$ 75.160,00.-).; y, *consecuentemente reformar el Estatuto Social y la Escritura Pública de* Constitución de la Compañía en los términos que se menciona más adelante.

La Junta General de Accionistas, por UNANIMIDAD DE VOTOS declara que sólo se pagarán inicialmente un porcentaje del capital determinado para el aumento de capital, monto que supera el 25% de lo estipulado en la ley, esto es, pagarán tanto GONZALEZ GUEVARA JUAN MANUEL y VELIZ MORA MARTHA JESSENIA, CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 5.000,00.)----------

Los accionistas manifiestan que en el ejercicio de su derecho de preferencia *suscriben, proporcionalmente al porcentaje de acciones que poseen,* la totalidad de las acciones, es decir TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA acciones ordinarias y nominativas, esto es, GONZALEZ GUEVARA JUAN MANUEL ha suscrito DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada, de las cuales, quedan pagadas CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 5.000,00.); y VELIZ MORA MARTHA JESSENIA ha suscrito DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada, de las cuales, de las cuales, quedan pagadas CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una equivalente a CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 5.000,00.). ----------

La Junta General de Accionistas, por UNANIMIDAD DE VOTOS declara íntegramente suscritas las acciones que se emiten como consecuencia del aumento del capital suscrito y pagadas en la forma antes señalada.----------

Inmediatamente pasa a tratarse sobre la reforma del Estatuto Social como consecuencia de las resoluciones recientemente adoptadas, por lo que la Junta General de accionistas, RESUELVE UNANIMEMENTE, aprobar las reformas

al Estatuto Social de la compañía y que reflejen las Resoluciones tomadas en esta Junta, reformas que son: ----------

"ARTÍCULO CUARTO: DEL CAPITAL.- El Capital Autorizado de la compañía es de SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 76.760,00)y, el capital suscrito de la compañía es de TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 38.380,00.-) dividido en TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS OCHENTA acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la treinta y ocho mil trescientas ochenta inclusive. En caso de aumento de capital, las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas hasta esa fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al número de acciones que tuvieren, pero si así no lo hicieren, las nuevas acciones sobrantes serán ofrecidas a los demás accionistas".----------

Inmediatamente pasa a tratarse sobre la reforma de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía como consecuencia de las resoluciones recientemente adoptadas, por lo que la Junta General de accionistas, RESUELVE UNANIMEMENTE, aprobar dichas reformas y que reflejen las Resoluciones tomadas en esta Junta, reformas que son:----------

"Cláusula Cuarta: De la suscripción y pago del Capital Social.- Los contratantes, esto es los accionistas de la Compañía COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A "EN LIQUIDACIÓN" declaran que las TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS OCHENTA acciones ordinarias y nominativas en que se divide el capital social, han sido debidamente suscritas por los intervinientes en las siguiente forma: GONZALEZ GUEVARA JUAN MANUEL ha suscrito DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una equivalente a DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 19.190,00.); y VELIZ MORA MARTHA JESSENIA ha suscrito DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una equivalente a DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 19.190,00.). Los accionistas fundadores de la Compañía COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A *declaran haber pagado del capital anterior el* 100% del capital, esto es OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$800) y del nuevo capital que se está aumentando declaran que cancelan DIEZ MIL acciones suscritas del modo que a continuación se indica: El Señor GONZALEZ GUEVARA JUAN MANUEL ha pagado en numerario ejerciendo su derecho de preferencia como accionista, la cantidad de CINCO MIL DOLARES DE LO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 5.000); y la Sra. VELIZ MORA MARTHA JESSENIA ha pagado en numerario ejerciendo su derecho de preferencia como accionista, la cantidad de CINCO MIL DOLARES DE LO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 5.000), según aparece del certificado contable que se adjunta como habilitante. En consecuencia el capital social de la compañía queda en TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS OCHENTA DOLARES DE LO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 38.380,00). La diferencia del capital suscrito y no pagado será pagada en la caja de la Compañía en un plazo no mayor a un año a contarse desde la fecha de inscripción de la escrita de aumento de capital en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil"----------

Luego de ciertas deliberaciones sobre este punto del orden del día, este es aprobado por unanimidad de votos.----------

Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura contentiva de AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS.---------- ----------

Finalmente el Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de documentos incorporados al expediente de esta sección. ----------

La junta, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan;
b.- Copia certificada del acta por el secretario de esta junta.

No habiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, dándose lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle se la aprueba por unanimidad siendo, para constancia suscrita por los asistentes. Con lo que, el Presidente declara concluida la Sesión y la levanta siendo las 14H20.- F) GONZALEZ GUEVARA JUAN MANUEL, Gerente de la Compañía COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A "EN LIQUIDACIÓN"- F) VELIZ MORA MARTHA JESSENIA.- F) Karla Apolinario, Secretaria Ad-Hoc.----------

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, A LA QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.----------

Guayaquil, 18 de marzo de 2015

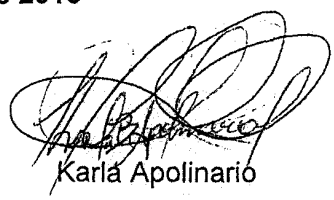

Karla Apolinario
Secretario Ad-Hoc

Guayaquil, 22 de Abril del 2013

Señor
JUAN MANUEL GONZALEZ GUEVARA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de accionistas de la compañía **COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted **GERENTE** de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes constantes en el estatuto social de la compañía y en la ley. Usted remplazara al señor Jackson Alberto Pérez Núñez, cuyo nombramiento se inscribió el 18 de Enero del 2013.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá la representación **LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía, de manera individual, y todas las demás atribuciones que le conceden los estatutos sociales.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 28 de Julio del 2010, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 10 de Agosto del 2010.

Muy atentamente

SERGIO IVAN CRUZ VERA
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO el cargo de Gerente de la compañía **COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A.**, al que se refiere la nota que antecede y para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 22 de Abril del 2013

JUAN MANUEL GONZALEZ GUEVARA
C.I.: 0916296213

AB. KARLA TRONCOZO HASING ★ Guayaquil - Ecuador ★ NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

AB. KARLA TRONCOZO HASING ★ Guayaquil - Ecuador ★ NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

Dr. J. Antonio Quevedo ★ NOTARIO ★ Guayaquil - Ecuador

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:18.341
FECHA DE REPERTORIO:22/abr/2013
HORA DE REPERTORIO:15:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Abril del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A.**, a favor de **JUAN MANUEL GONZALEZ GUEVARA**, de fojas 48.621 a 48.623, Registro Mercantil número 7.662. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN 18341

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 23 de abril de 2013

REVISADO POR:

DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original
que me fue exhibido.
Guayaquil, 30 NOV 2015

Ab. Karla Troncoso Hasing
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992690259001

RAZON SOCIAL: COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: GONZALEZ GUEVARA JUAN MANUEL

CONTADOR: VELIZ MORA MARTHA JESSENIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	10/08/2010	**FEC. CONSTITUCION:**	10/08/2010
FEC. INSCRIPCION:	15/11/2010	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	09/04/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: BALSAMOS Número: 110 Intersección: VICTOR EMILIO ESTRADA Manzana: 22 Referencia ubicación: DIAGONAL A SEGINTER Email: contabilidad@expoalimentos.com.ec Celular: 0982413790 Telefono Trabajo: 042030114

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Firma del Servidor Responsable

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EVPG010710 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 09/04/2014 18:24:00

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992690259001

RAZON SOCIAL: COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 10/08/2010

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA
ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTOS DE PRODUCTOS DE LA PESCA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: BALSAMOS Número: 110 Intersección: VICTOR EMILIO ESTRADA Referencia: DIAGONAL A SEGINTER Manzana: 22 Email: contabilidad@expoalimentos.com.ec Celular: 0982413790 Telefono Trabajo: 042030114

DOY FE: Que esta fotocopia es Igual al documento original que me fue exhibido.
Guayaquil, 30 NOV 2015

Ab. Karla Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil

Se verifica que los documentos de identificación y certificado de votación presentados pertenecen al contribuyente

Fecha:

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: Agencia:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal de su falsedad.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ GUEVARA
JUAN MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Bogotá
FECHA DE NACIMIENTO 1981-05-07
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 091629621-3

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN/OCUPACIÓN
LAS PERMITIDAS POR LA LEY
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ CONTRERAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUEVARA MARIA RUDY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-01-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-08

AB. KARLA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador

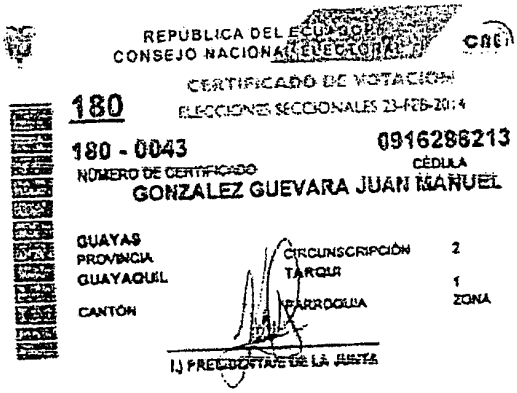

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

180
180 - 0043
NÚMERO DE CERTIFICADO
0916286213
CÉDULA
GONZALEZ GUEVARA JUAN MANUEL

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI
PARROQUIA
1
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original
que me fue exhibido.
Guayaquil, 30 NOV 2015

Ab. Karla Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil

nominativas de un dólar cada una equivalente a DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 19.190,00.). Los accionistas fundadores de la Compañía COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A declaran haber pagado del capital anterior el cien por ciento (100%) del capital, esto es OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$800) y del nuevo capital que se está aumentando declara que cancelan DIEZ MIL acciones suscritas del modo que a continuación se indica: El Señor GONZALEZ GUEVARA JUAN MANUEL ha pagado en numerario ejerciendo su derecho de preferencia como accionista, la cantidad de CINCO MIL DOLARES DE LO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 5.000); y la Señora VELIZ MORA MARTHA JESSENIA ha pagado en numerario ejerciendo su derecho de preferencia como accionista, la cantidad de CINCO MIL DOLARES DE LO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 5.000), según aparece del certificado contable que se adjunta como habilitante. En consecuencia el capital social de la compañía queda en TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS OCHENTA DOLARES DE LO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 38.380,00). La diferencia del capital suscrito y no pagado será pagada en la caja de la Compañía en un plazo no mayor a un año a contarse desde la fecha de inscripción de la escrita de aumento de capital en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil". **CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES ESPECIALES.-** Se deja expresa constancia, que la escritura pública número DOS MIL QUINCE-CERO NUEVE-QUINCE-VEINTE-P CERO CERO CERO SETECIENTOS QUINCE (2015-09-15-20-P000715), de fecha veinticinco de marzo del dos mil quince, otorgada ante el Notario Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, la Compañía **COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING**

INTERNATIONAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN", mediante este acto es modificada únicamente conforme a lo expuesto mediante esta escritura pública, por lo que las demás estipulaciones, declaraciones y habilitantes se encuentran con plena vigencia legal, tal como inicialmente fue aprobado por la junta General de Accionistas. Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento público.- **Firmado)** Abogado Patricio Camino Villanueva, Registro profesional número doce mil trescientos nueve del Colegio de Abogados del Guayas".- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).-** Es copia, la misma que se eleva a escritura pública para que surta todos sus efectos legales.- Quedan agregados los documentos de ley.- La cuantía de la presente escritura es indeterminada.- Leída que fue esta escritura de principio a fin por mí, la Notaria, en alta voz al otorgante, quien la aprueba y firma unidad de acto, conmigo de todo lo cual **DOY FE.-**

p. COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
RUC No. 0992690259001

JUAN MANUEL GONZALEZ GUEVARA
GERENTE
C.I. No. 0916296213

AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 002-002-000007724

20150901021P03262

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901021P03262

ACTO O CONTRATO:
RECTIFICATORIA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (11:3)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GONZALEZ GUEVARA JUAN MANUEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0916296213	COLOMBIANA	COMPARECIENTE	COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A. CON RUC 0992690259001 EN CALIDAD DE GERENTE

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901021P03262

ACTO O CONTRATO:
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNACIONAL S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992690259001		PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la Escritura Pública de **"RECTIFICACION DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, al treinta de Noviembre del dos mil quince.-

ABOGADA KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA 21 GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 540
FECHA DE REPERTORIO:06/ene/2016
HORA DE REPERTORIO: 09:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Enero del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002861,** dictada por el **Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO,** el **13 de agosto del 2015,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A. aumento de capital suscrito y autorizado, reforma de estatuto y escritura rectificatoria adjunta,** de fojas **2.586 a 2.617,** Registro Mercantil número **220. 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 540

Guayaquil, 19 de enero de 2016

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

ABOGADA. KARLA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de trece (13) fojas es igual al documento original

Guayaquil, 22 MAR 2016

AB. KARLA TRONCOZO HASING
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil

SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0002361

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030711** del 29 de diciembre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A.**, por incurrir en la causal de disolución prevista en el numeral seis del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones señaladas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A. "EN LIQUIDACION"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, reactivación y reforma de estatutos, otorgada el 25 de marzo de 2015, ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. **SCVS.INC.DNICAI.15.0348** de 23 de julio de 2015 para la aprobación solicitada;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0866** del 6 de agosto de 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba el aumento de capital y la reforma del estatuto contenida en el artículo cuarto del estatuto de la compañía **COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A. "EN LIQUIDACION"**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la reactivación de la compañía **COMERCIALIZADORA MICHAELTRADING INTERNATIONAL S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: **a)** Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; **b)** Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, **c)** Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO SEXTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

13 AGO 2015

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

MBV
Exp. 62662
Trámite # 16462 (2015)

Superintendenci de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:
04/APR/2016 14:09:13 Usu: alejandrog

Remitente: No. Trámite: 16462 - 4
JUAN GONZALEZ

Expediente: 62662
RUC:

Razón social:
EXPORTADORA DEL MAR EXPODELMAR S.A.

SubTipo tramite:
REMITE ESCRITURA DE REACTIVACION, ESCRITURA DE RECTIFICACION INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE REACTIVACION, ESCRITURA DE RECTIFICACION INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	40